

Proceso No. 50001400300520170074400

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio (Meta),

28 JUL 2021

En atención a lo solicitado en el anterior escrito y de conformidad con lo reglado en el art. 461 del C. G. del de P., el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO de TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS, contra LUZ MELBA GUTIERREZ CLAVIJO, por pago total de la obligación.

Segundo: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y que se encuentren vigentes. Como quiera que dentro de las presentes diligencias se encuentra embargado el remanente y/o bienes que se llegaren a desembargar a LUZ MELBA GUTIERREZ CLAVIJO, (folio 117), ORDENASE dejar dichos bienes a órdenes del Juzgado Tercero Civil Municipal de la Ciudad, proceso EJECUTIVO No. 500014003003-2018-00339-00 de BANCOLOMBIA S. A., contra la citada demandada. Ofíciase como corresponda.

Tercero: ORDENAR en favor de la parte demandada el desglose de los documentos allegados como base a la presente acción. Por secretaría déjense las constancias pertinentes.

Cuarto: ARCHIVAR el presente proceso, una vez ejecutoriada la presente providencia y previa anotación en los libros respectivos.

Quinto: ORDENASE por secretaria la verificación de la existencia o no de embargos de remanentes y en caso positivo proceda de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PERLA JUDITH GUARNIZO GIL
Juez